

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**42267** *Resolución del 19 de noviembre de 2009, de la 1ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del modificado número 1 del proyecto de construcción "Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Variante ferroviaria de Burgos. Base de Mantenimiento de Infraestructuras". Clave: BU-29.*

El citado Proyecto está incluido en la Normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en el artículo 52:

Transcurrido el plazo de quince días de información pública (artículo 18 de la LEF), desde la fecha de la última publicación (BOP de Burgos num. 198, de fecha 19 de octubre de 2009), sin haber recibido en estas dependencias alegación alguna, esta Jefatura ha resuelto convocar al interesado que figura en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asista al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos, durante el día y hora que a continuación se detallan:

Término Municipal	Fecha	Hora
Burgos	17 de diciembre de 2009	11:00 h

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, será debidamente notificada al interesado, el cual deberá comparecer por sí o representado por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad, como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el "Boletín Oficial del Estado y en "Boletín Oficial de la Provincia de Burgos" servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos:

## Término municipal de Burgos

Nº de orden	Datos catastrales		Titular catastral	Superficie catastral (m²)	Calificación catastral	Tipo afeción (m²)		
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocupación temporal
0001-0	91060	7	MINGUEZ CARRANZA, FERNANDO CL PANADEROS, 39 - 7º - B 47004 VALLADOLID	2.034	Urbana	220	0	0

Madrid, 19 de noviembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la 1.<sup>a</sup> Jefatura de Construcción, Pedro M. Lekuona García.

ID: A090086273-1